



Por un niño
sano en un
mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Abril de 2021

Desde el comienzo del aislamiento social establecido como consecuencia de la pandemia COVID 19, en la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) hemos observado con preocupación el impacto que el mismo y la suspensión de las clases presenciales ha tenido en Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA).

Es innegable que la **ESCUELA** es fundamental para el desarrollo y el bienestar de NNyA, no solo para la adquisición de conocimientos sino también para el fortalecimiento de aspectos psíquicos y sociales, su ausencia genera graves consecuencias para su salud, tanto emocionales como físicas.

La **ESCUELA** además constituye un sitio seguro para NNyA mientras sus padres trabajan, contribuyendo así a la actividad económica de la sociedad, y es claramente una herramienta de equidad social indispensable, particularmente en los grupos sociales más vulnerables.

La Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue ratificada por nuestro país, otorgándole rango constitucional. En ella, *los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación, y que la misma se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades.* (Art.28 Convención Nacional de los Derechos del Niño). *El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.* (Art.29 Convención Nacional de los Derechos del Niño).

Además, existe consenso internacional que aún en estados de pandemia, crisis o catástrofes, el marco legal está dado por los Derechos Humanos, como conjunto de libertades, intereses y facultades que las personas compartimos en nuestra esencia. El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, que tiene como finalidad establecer una educación primaria para todos los niños, desarrollar una educación secundaria accesible progresivamente y permitir el acceso a la educación superior en función de los méritos y formación. Es un derecho consagrado en la Constitución Nacional. **La plena vigencia de los derechos de los NNyA es un compromiso de toda la sociedad y debe estar permanentemente presente en la agenda de las decisiones políticas y sociales.**

El cierre prolongado de las escuelas afecta el interés superior del niño, desconociendo el derecho de acceder a un proceso de educación formal e impidiendo la detección oportuna e inmediata de situaciones de violencia que pueden afectar al niño.

La situación de encierro, la falta de interacción social, la pérdida del trabajo, y la incertidumbre general que ha originado esta cuarentena es el ambiente propicio para aumentar el estrés y las situaciones de violencia, especialmente hacia los niños. A ello debemos sumar las claras y persistentes inequidades sociales, puestas aún más en evidencia por la situación de pandemia, que aumentan el abismo educativo entre aquellos niños que acceden al uso de la tecnología y aquellos que carecen de la misma.

La **ESCUELA**, por definición, es un ámbito donde esas disparidades sociales se diluyen y compensan. En este contexto la educación no puede verse relegada ni los derechos de los niños anulados. La

escuela educa, crea lazos sociales, alimenta, da refugio, democratiza conocimientos, orienta y contiene.

Como sociedad, debemos pensar siempre en la educación como una prioridad. La **ESCUELA** habilita un espacio, y constituye un tiempo que crea libertad e igualdad. Su interrupción tiene consecuencias graves a corto y largo plazo para las economías y sociedades. **Cuanto más tiempo las infancias y adolescencias, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, dejen de asistir a las escuelas, menos probable es que regresen.**

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) adhiere indiscutiblemente la consigna de la Organización Mundial de la Salud (OMS) **“Que nadie quede atrás”**, y acompaña los objetivos de la Agenda de Salud para las Américas, basada en la Agenda Mundial de Salud de Naciones Unidas hacia los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) para el 2030, priorizando la educación entre otros derechos.

Nuestra Sociedad ha trabajado en forma ininterrumpida en los últimos meses, con todas las autoridades sanitarias y educativas, en la generación de ambientes seguros en la escuela, permitiendo ello una presencialidad cuidada y controlada, a través de la implementación de protocolos específicos. Los resultados de seguridad escolar hasta el momento han sido muy satisfactorios y NNA han abrazado con esperanza y responsabilidad esta nueva instancia educativa, viéndose ahora privados de la misma en determinadas jurisdicciones del país.

Reiteramos que la **ESCUELA** es un lugar seguro y trabajar con niños, **NO** es un factor de riesgo, y la responsabilidad de que así lo siga siendo recae exclusivamente en los adultos responsables del cumplimiento de los protocolos elaborados. **Es por ello que la Sociedad Argentina de Pediatría insta a las autoridades a que esta decisión de la NO presencialidad escolar por las razones epidemiológicas de público conocimiento, sea durante el menor tiempo y lo más sectorizado posible.**

"Es la educación primaria la que civiliza y desenvuelve la moral de los pueblos. Son las escuelas la base la civilización." Domingo Faustino Sarmiento.

Comisión Directiva
Sociedad Argentina de Pediatría